



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES, UNIDAD FINANCIERA
011- SECRETARIA DE ESTADO, AGRUPACIÓN
OPERACIONAL 1 RECURSOS DE CARÁCTER
ORDINARIO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2017**

SAN SALVADOR, 27 DE MARZO DE 2019.



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. Aspectos Generales	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	1
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2 Sobre aspectos financieros	3
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
1.5 Comentarios de la Administración	4
1.6 Comentarios de los Auditores	4
2. Aspectos Financieros	5
2.1 Dictamen de los Auditores	5
2.2 Información Financiera examinada	6
3. Aspectos de Control Interno	7
3.1 Informe de los Auditores	7
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	9
4.1 Informe de los Auditores	9
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	10
6. Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores	10

Anexos: Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario de 2017.



Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

1. ASPECTOS GENERALES.

Hemos efectuado Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaria de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017. La auditoría fue realizada en cumplimiento al Art. 195 Atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 5 y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; de acuerdo al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno y con base a la Orden de Trabajo DAUNO-47/2018.

1.1 Objetivos de la Auditoría.

Realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaria de Estado, Agrupación Operacional 1 Recursos de Carácter Ordinario, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Objetivos Específicos.

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Unidad Financiera 011- Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el periodo auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoría.

Nuestro alcance establece la ejecución de Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1 Recursos de Carácter Ordinario, por el periodo del 1 de enero al 31



de diciembre de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Los procedimientos aplicados en nuestra Auditoría son:

- a) Examinamos los registros contables de cargo y descargo de los Bienes depreciables según muestra.
- b) Verificamos que los registros contables y operaciones administrativas cuenten con suficiente y competente documentación de respaldo.
- c) Comprobamos que las facturas emitidas al Ministerio, cumplen con los aspectos legales y fiscales.
- d) Verificamos la existencia de los bienes adquiridos, el registro en el Inventario Institucional, de los bienes con un valor mayor a \$600.00.
- e) Verificamos que las planillas de personal cuentan con evidencia de la persona responsable de la elaboración, revisión y autorización; además que las funciones no son incompatibles y que están segregadas.
- f) Verificamos que los descuentos realizados al personal a favor de otras instituciones se remesaron a las entidades y en el tiempo establecido por la Ley.
- g) Verificamos que la UACI solicita asignación presupuestaria, antes de iniciar cualquier proceso de Adquisiciones y Contrataciones.
- h) Cotejamos que los procesos de adquisiciones y contrataciones examinados se encontraran incluidos en la Programación Anual de Compras, elaborada por la UACI en coordinación con la UFI.
- i) Cotejamos que las modalidades de contratación y/o adquisición correspondan a los montos establecidos por la Ley LACAP.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.



1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría.

Analizamos tres Informes de Auditoría Interna de la Sede del periodo auditado:

- Evaluación Especial a la Dirección de redes y telecomunicaciones de la Unidad de Tecnología de la información y telecomunicaciones, de marzo a agosto del 2017
- Evaluación Especial al funcionamiento de sistemas informáticos de la Unidad de Infraestructura y Servicios Generales, de octubre 2016 a febrero de 2017.
- Evaluación Especial a la oficina desconcentrada en San Miguel de la Dirección General del Servicio Exterior, por el periodo de enero 2016 al 06 de junio de 2017.

De los Informes anteriormente detallados, se verificaron algunos aspectos para comprobar el cumplimiento de la recomendación, las deficiencias fueron subsanadas.

Durante el período sujeto a esta auditoría el Ministerio de Relaciones Exteriores no contrató firma de Auditoría Externa.



1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no cuenta con recomendaciones a las que deba dársele seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración.

La Administración presentó sus comentarios y evidencias a las comunicaciones preliminares realizadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 Comentarios de los Auditores.

La Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas, por lo tanto, forma parte integral del presente informe, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

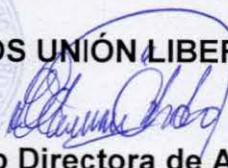
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 27 de marzo de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Sub Directora de Auditoría Uno



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

Los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011-Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera, al 31 de Diciembre del 2017
- Estado de Rendimiento Económico, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
- Estado de Flujo de Fondos, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
- Estado de Ejecución Presupuestaria, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
- Notas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros auditados y las Notas Explicativas forman parte integral del presente Informe de Auditoría.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Relaciones Exteriores, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno ni en su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 27 de marzo de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD



Sub Directora de Auditoría Uno



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

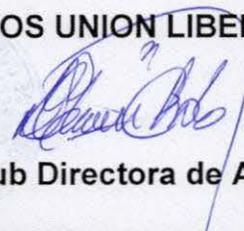
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Financiera 011- Secretaría de Estado, Agrupación Operacional 1, Recursos de Carácter Ordinario, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Relaciones Exteriores no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 27 de marzo de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Sub Directora de Auditoría Uno.



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Analizamos tres Informes de Auditoría Interna de la Sede, los cuales no contienen observaciones que deban ser incorporados en el presente informe, siendo estos los que se detallan:

- Evaluación especial a la Dirección de redes y telecomunicaciones de la Unidad de Tecnología de la información y telecomunicaciones (De marzo a agosto del 2017)
- Evaluación Especial al funcionamiento de Sistemas Informáticos de la Unidad de Infraestructura y servicios generales (De octubre 2016 a febrero de 2017) y
- Evaluación Especial a la Oficina desconcentrada en San Miguel de la Dirección General del Servicio Exterior (por el periodo de enero 2016 al 06 de junio de 2017).

El Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2017, no contrato Auditoría Externa.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de enero al 31 diciembre del 2016, realizada por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones que deban ser objeto de seguimiento.

